

OFERTA DE TRABAJO – GUÍA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE UN PLAN GENERAL MUNICIPAL EN NAVARRA

0. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos y el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro han suscrito un Convenio de Colaboración para la elaboración de herramientas e instrumentos para la aplicación de la normativa urbanística que tiene como objetivo principal elaborar una Guía sobre el procedimiento de tramitación de un Plan General Municipal en Navarra.

La redacción de un Plan General Municipal constituye una tarea de carácter multidisciplinar y en la que intervienen números agentes, lo que supone un trabajo complejo y de larga duración.

Por ello, con el objetivo de difundir los conocimientos de la legislación urbanística de la Comunidad Foral de Navarra y de las herramientas e instrumentos de planeamiento municipal y con el fin de aportar a los profesionales y las instituciones que intervienen en la ordenación del territorio y el urbanismo un documento de referencia y consulta, resulta necesaria la elaboración de una Guía que desarrolle el proceso de elaboración del planeamiento municipal en Navarra incluyendo su tramitación, la documentación, los informes sectoriales preceptivos y su solicitud, los plazos, etc.

Además del formato digital, se elaborarán 50 copias en color de la Guía sobre el procedimiento de tramitación de un Plan General Municipal en Navarra.

* Se adjunta, como modelo, el enlace al documento “Guía sobre el procedimiento para elaborar un Plan General de Ordenación Urbana en el Territorio Histórico de Álava” elaborado por la Diputación Foral de Álava / Arabako Foru Aldundia.

<http://www.araba.eus/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Contentdisposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=inline%3B+filename%3D&blobheadervalue2=public&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1224095151935&ssbinary=true>

1. OBJETIVO

El objetivo final de la Guía es que los profesionales que redactan el planeamiento conozcan el proceso de elaboración del Plan General Municipal y que las Administraciones Locales y la Administración Foral cuenten con una Guía de apoyo para la toma de decisiones.

2. CONTENIDO DEL TRABAJO

El documento desarrollará el proceso de elaboración del planeamiento municipal en Navarra:

- Indicará la normativa de aplicación, con mención expresa al artículo 71, del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Incluirá su tramitación, los informes sectoriales preceptivos y su solicitud, los plazos de los distintos trámites y la documentación que conforma el expediente, diferenciando entre municipios de población superior o inferior a tres mil habitantes.
- Especificará el formato de presentación de la documentación en aplicación del Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra.
- Incluirá el proceso de participación ciudadana previsto en el artículo 7 Decreto Foral 1/2017, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Indicará el modo de elaboración de la Memoria de Viabilidad y Sostenibilidad Económica y del Programa de Desarrollo y Ejecución del planeamiento urbanístico previstos en el Decreto Foral 1/2017, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Indicará el modo de aplicación de la perspectiva de género y las orientaciones necesarias para la elaboración de los Estudios de Impacto de Género de los planes urbanísticos conforme a la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Indicará el modo de aplicación de los procedimientos de Evaluación Ambiental previstos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, que modifica dicha Ley.
- Indicará el modo de aplicación del Estudio de Movilidad Generada conforme al Decreto Foral 1/2017, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Incluirá propuesta de aplicación de indicadores para el seguimiento de los planes municipales de acuerdo con el Decreto Foral 1/2017, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Así como, cualquier otro aspecto que pueda incidir en el proceso de elaboración del planeamiento municipal.

3. FASES DEL TRABAJO

- **Fase 1.- Diseño del documento.**

El trabajo a realizar en esta fase irá dirigido a confeccionar la Guía sobre el procedimiento para elaborar un Plan General Municipal en Navarra, prestando especial atención al contenido de la misma definido en el punto 2.

Durante esta fase se mantendrán reuniones con el equipo de control (personal adscrito a la AVNAU del COAVN) y seguimiento del COAVN (miembros de la Junta de Gobierno). Estas se llevarán a cabo cada dos semanas, pudiendo aumentarse en número dependiendo de las necesidades y/o progresos.

- **Fase 2.- Elaboración del borrador del documento.**

En esta fase se elaborará y presentará el documento borrador que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del COAVN.

Se definirá también el diseño y formato de la Guía.

El documento borrador se remitirá al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra para su verificación.

El plazo previsto para el desarrollo de las fases 1 y 2 es de 6 semanas a contar desde la firma del contrato.

- **Fase 3.- Confirmación / Corrección del documento.**

Una vez aprobado el documento borrador, se completará y concluirá el documento incorporando las modificaciones y/o correcciones que resulten necesarias conforme a las indicaciones del equipo de control y seguimiento del COAVN y del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra

- **Fase 4.- Documento definitivo.**

Se presentará el documento definitivo que deberá contar con la aprobación del equipo de control (personal adscrito a la AVNAU del COAVN).

El plazo previsto para el desarrollo de las fases 3 y 4 es de 10 días desde la aprobación de la Junta de Gobierno del documento borrador.

- **Fase 5.- Maquetación, difusión y publicación.**

Esta fase final consistirá en la elaboración y publicación de las copias del documento para su difusión.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se elaborarán 50 copias de la Guía sobre el procedimiento de tramitación de un Plan General Municipal en Navarra en color encuadernadas para su publicación y difusión.

Se presentará también una copia del documento en formato digital PDF.

5. PROPUESTA

Para optar a este encargo, los equipos que quieran participar en la presente Asistencia Técnica deberán presentar una **MEMORIA** en un único documento en formato PDF que contenga:

1. Metodología que exponga el análisis, diagnóstico y definición de los objetivos previstos, en máximo de 2 DIN- A4.

2. Descripción del equipo de trabajo que lo conformarán como mínimo 2 arquitectos/as y un listado de trabajos relacionados con la redacción del planeamiento municipal en Navarra realizado, en máximo de 2 DIN-A4.

NOTA: Deben excluirse todos aquellos trabajos de desarrollo de planeamiento menor. Se valorarán trabajos diferentes a los de la redacción de planeamiento, tales como estudios, trabajos de análisis, comparativas...

3. Programa de trabajo con la dedicación prevista (horas) del equipo, en máximo de 1 DIN-A4.

6. REMUNERACIÓN

La remuneración, estimada en 15.000 euros (IVA excluido), se efectuará contra factura, a la finalización del trabajo contratado y dentro de los 15 días posteriores al visto bueno por parte del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán enviar su candidatura, todos los Arquitectos/as que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar colegiados/as en una de las Delegaciones del COAVN, y al corriente del pago de las contribuciones colegiales, con al menos 2 años de antigüedad como ejercientes.

2. No estar incurso en incompatibilidad, ni inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
3. Tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil y estar dado de alta en el IAE.
4. Estar afiliado a un sistema de previsión social.
5. No desempeñar ningún cargo colegial ni ocupar puesto alguno dentro de la Institución Colegial, ni cualquier otra labor incompatible con los Estatutos del COAVN.

El equipo de Arquitectos/as deberá presentar un equipo o grupo compuesto por todos aquellos miembros necesarios para la elaboración del estudio requerido.

Al menos uno de los integrantes del equipo deberá contar con experiencia en la redacción de planeamiento municipal en Navarra, individualmente o como miembro de un equipo, que hayan sido aprobados definitivamente en los últimos 10 años, a contar desde la publicación de esta oferta de trabajo.

Los/as interesados/as deberán enviar por correo electrónico a la dirección coavn@coavn.org, indicando como asunto OFERTA DE TRABAJO – GUIA PLANEAMIENTO EN NAVARRA, el impreso de solicitud (Anexo I) y la documentación requerida para valorar los criterios de selección, **antes de las 14 horas del 10 de septiembre de 2021.**

8. SELECCIÓN DEL EQUIPO

La selección del equipo se efectuará por un Tribunal formado por tres miembros de la AVNAU del COAVN o persona/as en quien deleguen.

El Tribunal analizará toda la documentación aportada por los candidatos y procederá a su selección conforme a los criterios siguientes:

- Calidad y profundidad de la metodología del desarrollo de cada punto (80 puntos)
- Calidad e idoneidad del equipo responsable y dedicación prevista. (20 puntos)

Con posterioridad a la entrega de la oferta:

- El Tribunal podrá llevar a cabo una entrevista personal a los equipos que considere oportuno, a los que se les notificará, vía mail, con un mínimo de 7 días de antelación.
- El Tribunal podrá solicitar información complementaria a los equipos que considere oportuno, a los que se les notificará, vía mail, con un mínimo de 7 días de antelación.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo se desarrollará en un tiempo máximo de 6 semanas tras lo cual será tratado en la Junta de Gobierno. Una vez se obtenga la aprobación de la Junta, habrá 10 días más para ultimar el trabajo y su entrega definitiva, que deberá contar con la aprobación del equipo de control (personal adscrito a la AVNAU del COAVN).

En el plazo de las 6 semanas de desarrollo se tendrán reuniones con el equipo de control (personal adscrito a la AVNAU del COAVN) y seguimiento del COAVN (miembros de la Junta de Gobierno), estas se llevarán a cabo cada dos semanas de las 6 semanas previstas, pudiendo estas aumentarse en número dependiendo de las necesidades y/o progresos.

Cada reunión se desarrollará según un orden del día previo pero que tendrá como guión -no exclusivo- el siguiente:

- Lectura del acta previa
- Presentación de avances y cumplimiento de la planificación.
- Explicación de contenidos desarrollados.
- Presentación de propuestas y generatrices para el desarrollo de los siguientes trabajos del proyecto.

Cada reunión se desarrollará según un orden del día previo pero que tendrá como guión -no exclusivo- el siguiente:

La documentación final deberá entregarse antes del 10 de noviembre de 2021, incluyendo justificantes de gastos de desempeño del trabajo.